



**ORIGINAL**

RESOLUCION (CD) N° 2325/25-

BUENOS AIRES, 21 ABR 2025

VISTO la solicitud de la Directora de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, Dra. Lidia Hernández en el EX-2025-01662163- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 4730/05 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia.

Que la Escuela de Posgrado eleva para su consideración la propuesta de la Directora de la Maestría, formulada en el acta de comisión del día el 20 de marzo de 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 15 de abril de 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada en el Acta de Comisión del 20 de marzo de 2025 de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.

  
C. DIRECTIVO  
CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LEANDRO VERGARA  
DECANO



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

2325/25-

**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN DERECHO DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

En la ciudad de Buenos Aires, el 20 de Marzo de 2025, los integrantes de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, de acuerdo con intercambios de correos electrónicos, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

**I. Reincorporación a plan de estudios:**

Conforme lo establece el Art. 19 de la Resolución (CS) N.º 8175/13, respecto del pedido de reincorporación a la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia de acuerdo con plan de estudios conforme a Resolución (CS) N.º 2511/11 presentado por la alumna que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjunta a la presente.

- **WUTZKE, Lorena Ines. DNI ( 26.837.144 )**

**II. Prórroga presentación de tesis:**

Respecto al pedido de prórroga para la entrega de la tesis de la maestría en derecho de familia, infancia y adolescencia, de acuerdo al plan de estudios, y conforme a lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Resolución (CS) N.º 8175/13, *"Por razones excepcionales, a solicitud del estudiante y con la conformidad del Director y de la Comisión de la Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar dos años de prórroga"*. Se eleva el pedido que se detalla a continuación:

- **Maria Soledad Briozzo. DNI (26522929)**

- **Lopez Reneses, Matias Ezequiel DNI (37.206.017)**

En mi carácter de Directora de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia concedo y apruebo el pedido que corresponde y solicitó que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para su tratamiento y posterior aprobación.

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia han sido notificados de lo tratado por vía electrónica, prestando su conformidad.

**Dra. Lidia Hernández**

Directora de la Maestría en Derecho  
de Familia, Infancia y Adolescencia